



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN CAUSADO BAJA DURANTE EL PRESENTE CURSO ESCOLAR 2023-2024, NO INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Acuerdo de 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 24 de marzo de 2023, de la Mesa Sectorial de Negociación del personal docente no universitario, sobre composición, ordenación, funcionamiento y selección de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, (BOCM, de 19 de mayo) vigente desde el día siguiente a su publicación, en su artículo 16 regula *las causas de exclusión de las listas*, enumerando las siguientes:

- a) *La no presentación al centro al que el aspirante ha sido asignado, así como la renuncia expresa al mismo.*
- b) *Cuando la Administración constate o los interesados aporten una certificación positiva del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se procederá a su exclusión de la lista o listas correspondientes. Asimismo, también se procederá a su exclusión cuando no se haya aportado la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales habiendo transcurrido el plazo de diez hábiles tras su requerimiento.*
- c) *Concurrir en el aspirante alguna de las causas de remoción del puesto de trabajo o incumplimiento de los requisitos necesarios para poder participar en los procesos selectivos de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del precitado Acuerdo de 10 de mayo de 2023 esta Dirección General

RESUELVE

Primero. – Atendiendo al Acuerdo de 10 de mayo de 2023 y comprobadas la no asunción de funciones docentes en el plazo establecido, la no aportación o aportación positiva del Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y las causas de remoción del puesto de trabajo o incumplimiento de los requisitos necesarios para poder participar en los procesos selectivos; ordenar la exposición del listado definitivo de aspirantes a interinidad que han causado baja durante el presente curso escolar 2023-2024, no incluidos en el listado publicado por resolución de 6 de noviembre de 2023.

Segundo. - De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.





Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Madrid, a 11 de diciembre de 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221247642196677712461**